

ÓSCQ QOOUÁ  
 P-UT ÓUÓOOSÁ  
 ÚOÓWÚÚÓP-VÓEÁ  
 Ø } áæ ^} q / S^\* æK  
 OEæB: || ÁFFÍ Á^ÁæÁ  
 S^ ÁO^} ^! æ/Á^Á  
 V!æj •] æ^} &æÁÁ  
 OE&^• [ ÁæÁæÁ  
 Q-† :{ æ&æ) ÁÚgá|ææ

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I. 0297/2020/SICOM</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Servicios de Salud del Estado de Oaxaca

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** -----

- - - Con fecha seis de noviembre del dos mil veinte, se recibió a través del correo electrónico Institucional de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número 24C/1192/2020, suscrito y firmado por el M.A.P. Sergio A. Bolaños Cacho García, en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Oaxaca, mediante remite respuesta a la resolución de fecha quince de octubre del dos mil veinte. -----

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

**ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número 24C/1192/2020, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 50, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de octubre del dos mil veinte, feneció el veintinueve de octubre del presente año y para informar a este Instituto el cuatro de noviembre del presente año, por lo que se tiene al Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando y dando cumplimiento de manera extemporánea. Por lo que se insta para que en lo subsecuente dé cumplimiento en tiempo y forma a las determinaciones emitidas por el Consejo General de este Órgano Garante. Y para el caso de no hacerlo se hará acreedor a la imposición de una medida de apremio, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número 24C/1192/2020, signado por el M.A.P. Sergio A. Bolaños Cacho García, en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Oaxaca, y



sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, y para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes. Cúmplase. - -

- - - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**

**Lic. Nancy Viridiana López Mejía**

GGDA/cca